

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA
QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ATRAIGA LAS
INVESTIGACIONES E INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES EN RELACIÓN
A LOS SIETE POLICIAS ESTATALES QUE FUERON ASESINADOS, A FIN DE
ESCLARECER LOS HECHOS Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA
EFICIENTE, EFICAZ Y CONFIABLE, A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL
CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.**

La que suscribe, Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, numeral 1, fracción I y artículo 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía para su análisis y aprobación **la proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución**, para exhortar respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus atribuciones atraiga las investigaciones e indagatorias correspondientes en relación a los siete policías estatales que fueron asesinados, a fin de esclarecer los hechos y garantizar el acceso a la justicia eficiente, eficaz y confiable, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- a) El 28 de mayo de 2020, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, 10 elementos de la Policía Estatal de Colima (entre ellos tres mujeres policías) y dos civiles, fueron secuestrados cuando escoltaban a unos empresarios mineros que habían llegado al aeropuerto internacional “Playa de Oro” en el Municipio de Manzanillo, Colima¹.
- b) Los elementos policiacos fueron asignados para acompañar como guadaespaldas a dos de inversionistas nacionales en el ramo de la minería que tienen planes de proyectos para el Estado, quienes se trasladarían del aeropuerto de Manzanillo y solicitando el apoyo previamente mediante oficio². Se presume que uno de los inversionistas es Ricardo Martínez del Grupo Acerero del Norte y otro empresario de Altos Hornos de México y del Grupo del Norte. Después de los hechos perpetrados, los empresarios que solicitaron la protección de los elementos de seguridad estatales regresaron a bordo de un helicóptero.

¹ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/06/02/lo-que-se-sabe-de-la-desaparicion-de-policias-de-colima-fueron-torturados-despues-de-la-emboscada/>

² <https://www.proceso.com.mx/632320/desaparecen-10-policias-y-dos-civiles-de-colima-tras-internarse-en-jalisco>

- c) **Estos empresarios mineros, solicitaron vía oficio al Gobernador de Colima, el Lic. Ignacio Peralta Sánchez, la disponibilidad de contar con un comando policiaco para su traslado y custodia;** mismo que fue designado y autorizado por el propio Gobernador de Colima³ para su custodia del aeropuerto de Manzanillo al estado de Jalisco.
- d) Los dos inversionistas mineros no aterizaron en el aeropuerto de Manzanillo, sino que, decidieron de último momento inspeccionar las áreas por aire mientras que los 10 policías y los dos civiles (capitán retirado y el hermano del Diputado Local por Colima Rogelio Rueda).
- e) A través de las notificaciones expresadas por los funcionarios del estado de Jalisco, se manifestó que las camionetas donde se transportaban los policías de Colima no estaban rotuladas (cuatro camionetas blancas modelo pick up) y vestían con ropa de civil el día de los hechos; **situación que alerta sobre las tareas extraoficiales y fuera de su jurisdicción de los policías.**
- f) En relación a los hechos, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco y de la Fiscalía General del Estado de Jalisco manifestaron que **NUNCA** hubo un oficio donde solicitaran la colaboración o notificación para que ingresaran los cuerpos policiales de Colima al interior del estado de Jalisco; **NI TAMPOCO EXISTIÓ** una comunicación extraoficial (llamada telefónica o correo electrónico) donde se informara la presencia de este comando en la zona limítrofe con Jalisco con la finalidad de llevar a cabo la custodia de dichos empresarios⁴.
- g) Cuando los elementos de la Policía Estatal aún se encontraban en territorio del estado de Jalisco, perdieron total comunicación con la central de emergencias en Colima, por lo que de inmediato se solicitó la colaboración de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno⁵.
- h) Una vez notificada la desaparición del comando de policías de Colima a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco, éstas inmediatamente **desplegaron un operativo de búsqueda vía aérea y terrestre en los municipios de la Huerta y otros municipios del estado de Jalisco con límites en el estado de Colima.**
- i) Sin embargo, pobladores del ejido de las Lomas, en el Municipio de Minatitlán Colima, aseguran que fue ahí donde se llevó a cabo la emboscada a los policías y se les privó de su libertad y no en el municipio de las Huertas en el estado de Jalisco, como lo manifiestan diversos medios.

³ Diario Contexto Colima.

⁴ Video: 3c68d31a-365a-4559-873f-01047d14e364.MP4

⁵ Ibidem. (Revista Proceso)

- j) Las localidades donde fue secuestrado el comando de policías de Colima tienen reporte por la alta peligrosidad y presunta operación de la delincuencia organizada así como de diversas denuncias ante la Fiscalía general del Estado de Colima relacionadas con el tráfico ilegal y la sobreexplotación de minerales; además de que estos recursos federales son transportados de manera ilícita hacia el Puerto de Manzanillo y comercializados en el extranjero por empresas implicadas en este tipo de delitos⁶.
- k) Ante esta situación, la Policía Estatal en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, la Guardia Nacional (GN), la Secretaría de Marina (SEMAR) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), mantuvieron nuevamente el operativo de búsqueda para la localización de las y los diez elementos colimenses desaparecidos, así como de los dos civiles más.
- l) Se llevaron diversas entrevistas con los comisarios del estado de Jalisco para determinar la existencia de algunos caminos de extravío por donde pudiera haber ingresado el comando de los policías de Colima; muchos de ellos reiteraron la ausencia del personal policiaco colimense y la falta de comunicación de éstos para el ingreso de las camionetas en el estado de Jalisco.
- m) Se ha notificado en diversos medios de comunicación que la delincuencia organizada permea en casi todos los municipios de Colima. Se ha manifestado reiteradamente que por estos municipios de colimenses colindantes con el estado de Jalisco existe el trasego de diversas drogas y el tráfico ilegal de minerales; justamente donde se perpetraron los hechos de desaparición y secuestro de los policías⁷.
- n) El 30 de mayo, después de establecer las estrategias de búsqueda entre las dependencias de seguridad para el operativo, fueron localizadas en la zona limítrofe de Colima y Jalisco, solo tres unidades que fueron utilizadas por los elementos.
- o) El 31 de mayo, las tres mujeres adscritas a la policía estatal y los dos civiles fueron liberados durante la mañana por el grupo delincencial y regresaron por sus propios medios a la ciudad de Colima donde se reportan sanos y salvos⁸.

⁶ Ibidem. (Diario Contexto Colima)

⁷ <https://www.colimanoticias.com/la-realidad-de-la-inseguridad-publica-en-colima/>

⁸ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/06/01/encuentran-en-colima-cadaveres-de-7-policias-que-estaban-desaparecidos-6360.html>

- p) El Gobernador de Colima, el Lic. Ignacio Peralta Sánchez, manifestó que se coordinó con su homólogo, el Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para la búsqueda de los policías desaparecidos y dar con los responsables, a fin de esclarecer los hechos y el hallazgo de los policías.
- q) El 01 de junio, la Fiscalía General del Estado de Colima (FGEC), junto con la SEMAR, SEDENA y la Comisión Nacional de Búsqueda de la SEGOB dieron a conocer la localización sin vida de los siete cuerpos de los policías en una camioneta en la comunidad de Cedros, Manzanillo; los cuales coincidieron con los rasgos y características físicas de los policías desaparecidos⁹.
- r) El 05 de junio, el Fiscal Estatal Especializado en Desaparición de Personas de la FGEC, el Lic. Fernando Arturo Vega Alcaraz, sostuvo una reunión con familiares de los 7 policías desaparecidos y posteriormente localizados sin vida dentro de un vehículo en el municipio de Manzanillo, a fin de explicarles el procedimiento de identificación para poder entregarles los cuerpos a sus familiares¹⁰.

CONSIDERACIONES:

1. **Que, la Fiscalía General de la República (FGR)**, tiene a su cargo la investigación efectiva de los hechos que las leyes señalen como delito del fuero común, promover el ejercicio de la acción penal, la defensa de los intereses de la sociedad, a través del Ministerio Público Federal.
2. **Que, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)**, reafirmó su compromiso de eliminar la violencia y proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias de la APF y contribuir con la seguridad pública a las entidades federativas.
3. **Que la Fiscalía General del Estado de Colima (FGEC)**, es el órgano del Poder Ejecutivo Estatal que vigila el estricto cumplimiento de la Ley, procurando que la aplicación de la justicia sea pronta y expedita; así como la tarea de lograr la prevención del delito, la seguridad en el estado y la representación social de los ofendidos; a fin de buscar la justa sanción por la comisión de un ilícito, la reparación del daño ocasionado y la debida atención a las víctimas y/o sus familiares.

⁹ <https://diariodecolima.com/noticias/detalle/2020-06-03-cuerpos-encontrados-el-lunes-son-de-policas-desaparecidos>

¹⁰ <https://diariodecolima.com/noticias/detalle/2020-06-06-explica-fge-procedimiento-de-identificacin-a-familiares-de-policas-estatales-asesinados>

4. **Que, el estado de Colima tiene un contexto de violencia complicado por las aduanas del Puerto de Manzanillo**, ya que coyunturalmente el municipio es la puerta de entrada y salida de mercancías para el trasego de drogas, tráfico ilícito de minerales, entre otras actividades; así como el encrudecimiento de una guerra por el control del Puerto entre los cárteles de Michoacán, Jalisco y Sinaloa.
5. **Que, siendo el delito del narcotráfico y el tráfico ilegal de minerales (extraídos ilícitamente de Colima) un delito federal y del fuero común**, es necesaria la presencia en las investigaciones e indagatorias de las autoridades de la Fiscalía General de la República; así como las tareas de atraer cualquier línea de investigación relacionada.
6. **Que, en los últimos años se han reportado diversos sucesos relacionados con la violencia a policías y elementos de seguridad en las entidades federativas del país**, y en especial en Colima, lo que pone al Estado en una frágil civilidad política para resolver y esclarecer los hechos.
7. **Que, a pesar de la los imparables acontecimientos con los grupos de la delincuencia organizada por el control de las aduanas del Puerto de Manzanillo**, continúa un alto potencial destabilizador en la seguridad pública en el estado de Colima.
8. **Que, los empresarios que solicitaron la custodia de un comando de policías al Gobernador de Colima, se dedican a la comercialización de minerales** alertan de sus actividades en: la desaparición del comando, el tráfico ilegal de minerales en la zona y en la transportación ilícita de los minerales hacia el extranjero, pasando por la aduana del Puerto de Manzanillo.
9. **Que, sea una de las líneas de investigación el tráfico ilegal de minerales en el estado de Colima** y se instruya las divesas indagatorias sobre la sobreexplotación, comercialización y transportación de estos minerales hacia el extranjero y su destino final de estos recursos federales.
10. **Que, surgen diversas preguntas relacionadas con los hechos ocurridos en mención:** ¿quién instruyó a llevar a cabo la custodia de los empresarios?; ¿quiénes eran los empresarios y que poder tenían para solicitar al Gobernador de Colima un comando especial para su guarda y custodia?; ¿por qué se transportaban en vehículos no oficiales y sin rótulos de la policía estatal?; ¿por qué los policías iban vestidos de civiles y realizaban operativos extraoficiales y fuera de su jurisdicción?; ¿por qué no se notificó vía oficio la colaboración con las autoridades de Seguridad Pública del estado de Jalisco?; ¿quiénes eran esas dos personas civiles que integraban el comando con los policías de Colima y cuál era su función dentro del grupo de policías?; ¿hubo negociación para la liberación y quién la realizó?.

11. **Que, las y los ciudadanos mexicanos no estamos dispuestas a tolerar ningún tipo de violencia contra la población civil** y miembros de la policía estatal y elementos de seguridad pública.
12. **Que, como parte de esta política de cero tolerancia a la violencia e inseguridad**, las autoridades estatales y federales exijan atender, perseguir y sancionar estos lamentable hechos; y se conduzcan las investigaciones con toda objetividad e imparcialidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Urge que el **Estado mexicano, a través de la Fiscalía General de la República y de las dependencias federales (SSPC, SEMAR, SEDENA, GN, entre otras)**, den respuestas ante estos acontecimientos, para que a través del gobierno federal y estatal trabajen en conjunto para brindarnos, a la sociedad mexicana, una pronta explicación sobre los hechos ocurridos en contra del asesinato de los 7 policías desaparecidos y de la liberación de las tres mujeres policías y dos civiles involucrados en los hechos.

Segundo.- Como parte de las atribuciones de la **Fiscalía General de la República**, proponemos que sea esta dependencia la que atraiga de manera oficial la investigación e indagatorias de los hechos, abra los expedientes correspondientes y quien coordine cada una de las acciones, estrategias y líneas de investigación con las autoridades estatales en la materia.

Tercero.- La **Fiscalía General del Estado de Colima** y junto con las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima debe realizar la función constitucional de investigación y persecución efectiva para lograr la prevención del delito y los fines del proceso penal acusatorio para el esclarecimiento de los hechos y la reparación de los daños causados por el delito.

Cuarto.- Exigimos enérgicamente el esclarecimiento de los hechos, demandamos como sociedad mexicana y colimense, que sean las leyes y las instituciones mexicanas las que prevalezcan y castiguen enérgicamente a quienes perpetraron estos lamentables hechos en contra de los policías estatales de Colima.

Quinto.- Derivado de lo anterior, las y los Diputados del Honorable Congreso de la Unión expresamos nuestro absoluto repudio por los hechos ocurridos en contra de los policías, que en el ejercicio de sus funciones fueron levantados, torturados y asesinados; asimismo condenamos toda forma violenta y apartada de la ley y exigimos a las autoridades estatales y federales en el ámbito de su competencia el esclarecimiento absoluto de los hechos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, sometemos respetuosamente a la consideración de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que **lleven a cabo las investigaciones correspondientes en relación a los siete policías estatales que fueron asesinados** por lo que me permito proponer, lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus atribuciones atraiga las investigaciones e indagatorias correspondientes en relación a los siete policías estatales que fueron asesinados, a fin de esclarecer los hechos y garantizar el acceso a la justicia eficiente, eficaz y confiable

SEGUNDO.- Se exhorta también a la Fiscalía General de la República para que sea esta dependencia la que coordine cada una de las acciones, estrategias y líneas de investigación con las autoridades del Gobierno del Estado de Colima, con la Fiscalía General del Estado de Colima y demás instituciones involucradas en la materia.

CLAUDIA VALERIA YAÑEZ CENTENO Y CABRERA

Palacio Legislativo; a 16 de junio de 2020.